



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 101 -2014-CI

Salta, 3 de diciembre de 2014

VISTO la nota presentada por la Directora del Proyecto CIUNSa 2110/0, Prof. Eudosia DIAZ de HIBBARD, mediante la cual solicita autorización para la venta de los ejemplares del libro "Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Tutoriales, una estrategia para su aprendizaje comprensivo", generado en el marco del Proyecto de referencia y cuyo autor es el Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez,

CONSIDERANDO:

Que con fondos del subsidio a proyectos y programas del CIUNSa año 2013 se editaron 85 ejemplares destinados a su distribución entre alumnos y docentes del área de matemáticas, a excepción de 8 ejemplares destinados a donación a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas y al autor del libro ;

Que la venta de estos ejemplares no tiene fines de lucro, sino contribuir a la financiación para la edición de otros libros y la financiación de actividades propias del proyecto de investigación dirigido por la Prof. DIAZ de HIBBARD,

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Fijar el precio de venta de la obra titulada "Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Tutoriales, una estrategia para su aprendizaje comprensivo", cuyos autor es el Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez, en Pesos 60 (\$60) cada ejemplar.

Artículo 2º.- Solicitar al Área Contable del CIUNSa que implemente la venta de ochentaicinco (85) ejemplares de la obra señalada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Establecer que los fondos producidos por la venta de estos ejemplares estarán



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 101 -2014-CI

destinados a financiar actividades del Proyecto CIUNSa 2110/0.

Art. 3°.- Comunicar la presente Resolución a: Prof. Eudisia DIAZ de HIBBARD y Área Administrativa Contable del CIUNSa. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 101 -2014-CI

Dr. FRANCISCO DANIEL CORDERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa